

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Convalídese el “Convenio Marco” suscripto entre el Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Fabián Cesar Stachiotti, y el Sr. Intendente Municipal de la Municipalidad de Roque Pérez Don Juan Carlos Gasparini, por medio del cual dicho organismo otorgará a esta Comuna y Subsidio de ciento diez mil pesos (\$ 110.000,00.-) el que adjunto se acompaña y forma parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Dichos fondos serán destinados al mejoramiento de las instalaciones de una cocina y creación de una oficina en la Escuela de Educación Primaria n° 8 “Santiago de Liniers” y Escuela Secundaria n° 3 del Partido de Roque Pérez, reparación de techo y tareas de pintura, en la Biblioteca Popular Esteban Echeverría de la Ciudad de Roque Pérez; y la realización de un playón de hormigón en la Localidad de Carlos Beguerie.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1955 con fecha 04/10/2012.-